

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Resolución 370/2024, de 14 de mayo, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvención por las compensaciones tarifarias efectuadas a los estudiantes en el curso lectivo 2023/2024

202405140106894

III.1853

Vistos:

- La Orden 2/2009, de 29 de septiembre, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas por la que se determina el procedimiento para la obtención del carné de transporte a los estudiantes y se establecen las bases para la concesión de subvenciones como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a los mismos.

- La Resolución 163/2023, de 25 de agosto, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se convoca para el curso lectivo 2023-2024 el carné de transporte y la subvención regulados en la citada Orden, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el 1 de septiembre de 2023.

- Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes en fecha 31 de diciembre de 2024, se ha constatado la necesidad de proceder a la apertura de un nuevo plazo, con el fin de que todas las empresas que actualmente están realizando las reducciones tarifarias a los titulares del carné de transporte de estudiante puedan ser compensadas por los ingresos dejados de percibir.

- La existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 09.02-4411-470.01.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- El Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Primero. Abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de la subvención regulada en la Orden 2/2009, de 29 de septiembre, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas por la que se determina el procedimiento para la obtención del carné de transporte a los estudiantes y se establecen las bases para la concesión de subvención como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a los mismos.

Segundo. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero. El resto de las condiciones aplicables serán las reguladas en la Orden 2/2009, de 29 de septiembre, y en la Resolución 163/2023, de 25 de agosto, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se convoca para el curso lectivo 2023-2024 el carné de transporte y la subvención regulados en la citada Orden.

Cuarto. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presente resolución agota la vía administrativa y conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 53 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Política Local, Infraestructuras

Jueves, 16 de mayo de 2024

Página 7826

y Lucha contra la Despoblación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contencioso administrativa, en la forma señalada en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Logroño a 14 de mayo de 2024.- El Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, Daniel Osés Ramírez.